

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.**

Núm. 5.

Circular núm. 1.

Instrucción pública.—La Comision superior de instruccion primaria me ha dirigido las listas, que á continuacion se insertan de los pueblos que no le han remitido los recibos de haber satisfecho las dotaciones de sus respectivos maestros del ramo hasta fin del tercer trimestre del corriente año, con objeto de que se compela a los Alcaldes morosos el cumplimiento de un servicio que tan recomendable tienen. En su virtud prevengo á los mismos remitan desde luego los espresados recibos á la referida Comision superior, pues de lo contrario aperebro á dichos Alcaldes que adoptaré en su contra una providencia severa para conseguirlo. Zaragoza 31 de Diciembre de 1852 — El Conde de la Rosa

Lista de los pueblos que se hallan en descubierto del 2.º trimestre

- Partidos y pueblos.*
- Belchite. Moneva. Villanueva del Huerva.
 - Borja. Luceni.
 - Catalayud. Sestrica.
 - Daroca. Fombuena. Villadoz. Villarreal.
 - Ejea. Farasfues.
 - La Almunia. Alagon. Rueda de Jalon.
 - Pina. Fuentes de Ebro.
 - Zaragoza. Lecinena. Perdiguera. Torres de Berrellen. Zuera.

Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del 3.er trimestre del corriente año.

Partidos y pueblos.

- Ateca. Berdejo. Bijuesca. Cabolafuente. Carenas. Castejon de las Armas. Clarés. Godojos. Ibdes. Malanquilla. Monreal de Ariza. Moros. Nuévalos. Osaja. Sisamon. Torrehermosa. Villalengua. Villarroya de la Sierra.
- Belchite. Azuara. Codo. Fuentetodos. Jaulin. Lagata. Moneva. Moyuela. Plenas. Puebla de Alborton. Samper del Salz. Villanueva del Huerva. Villar de los Navarros.
- Borja. Agon. Ainzon. Boquiñeni. Borja. Bulbuentte. Calcena. Fuendejalon. Luceni. Magallon. Mallen. Pozuelo. Trasobares.
- Catalayud. Alarva. Arándiga. Brea. El Frasno. Maluenda. Morata de Giloca. Morés. Olivés. Orera. Paracuellos de Giloca. Santa Cruz de Toved. Sediles. Toved. Velilla de Giloca. Viver de la Sierra.
- Cáspe. Caspe. Cinco Olivas. Escatron. Ebara. Fayon. Maella. Mequinzena.
- Daroca. Acered. Badules. Cabef. Daroca. Encinacorba. Fombuena. Fuentes de Giloca. Langa. Las Cuclas. Mara. Monton. Nombrevilla. Paniza. Romanos. Torralba de los Frailes. Used. Villadoz. Villarreal. Vistahella.
- Ejea. Ardisa. Ejea de los Caballeros. Erla. Farasfues. Las Pedrosas. Luna. Orés. Pradilla. Valpalmas.
- La Almunia. Alagon. Botofrita. Cabañas. Calatayud. Epila. La Almunia. Lucena. Muel. Morata de Jalon. Pedrola. Riela. Rueda de Jalon. Salillas.
- Pina. Bujaraloz. Fuentes de Ebro. Gelsa. La Almolilla. Mellana. Nuez. Osera. Roden. Velilla de Ebro.
- Sos. Fuencalderas. Longás. Lorbés. Luesia. Mianos. Navardun. Pintano. Ruesta. Salvatierra. Sos. Tiermas. Ungastillo. Undues de Loda. Urries.
- Tarazona. El Buste. Litago. Los Fayos. Novallas. Torrellas.
- Zaragoza. Cuarte. Lecinena. Maria. Monzalbarba. Pastriz. Perdiguera. San Mateo. Torres de Berrellen. Villamayor. Villanueva de Gállego. Zuera.

Circular núm. 2.

Habiendo espirado en 5 del actual el término que según el art. 47 del reglamento de minería tenía D. Miguel Ramon, vecino de Munébrega, para presentar la designación de pertenencias de la mina de plomo argentífero denominada Santa Ubaldesca, sita en el término municipal de dicha villa; conforme con el espíritu del art. 13 de dicho reglamento, con lo terminantemente dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851, y con la disposición 4.ª de la de 8 de Marzo del corriente año, he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la espresada mina.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 31 de Diciembre 1852.—El Conde de la Rosa.

Núm. 7.

Circular núm. 3.

Habiendo observado que en las contratas otorgadas por varios ayuntamientos con los Directores de caminos vecinales, no se llenan todos los requisitos legales pues que en algunas solo se espresa la cantidad que se les asigna sin indicar las veces que han de asistir á la direccion de los trabajos, lo cual ha sido causa de diferentes reclamaciones; considerando que si en unas contratas es suficiente la cantidad estipulada, no llega en otras á sufragar los gastos de viaje; he acordado prevenir á todos los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia tengan muy presente los artículos 10 y 11 de la ley de 28 de Abril de 1849, fijando con claridad las condiciones para la direccion de los trabajos, que estos se verifiquen bajo su inmediata inspeccion, y el tanto que se marque por este concepto. Zaragoza 4 de Enero de 1853.—Si-

Número 8.

Circular núm. 4.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Reino en escrito de 30 de Diciembre último me dice lo siguiente.—»Excmo. Sr.—Habiendo sido elegido habilitado para el próximo año del 53 por cuatro clases el Subteniente retirado en esta Capital D. Pascual Esteban, y no pudiendo con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 9 del corriente publicada en la General de este Distrito del 17, representar mas que una sola clase ha elegido para serlo de la de Capitanes, Tenientes, Subtenientes y tropa retirada; en su consecuencia se servirá V. E. hacerlo saber á los Gefes y Oficiales en comision activa, á los de reemplazo, y á los Gefes retirados y herederos de los fallecidos para que sin pérdida de tiempo elijan otro habilitado, en el concepto que para el dia 15 de Enero próximo deberán estar en poder de V. E. los votos para que pueda procederse al escrutinio.»—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva ordenar se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes compete.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar. Zaragoza 4 de Enero 1853.—Simon de Roda.

Núm. 9.

D. Simon de Roda, Abogado de los ilustres colegios de Granada, Málaga y Cádiz, Caballero gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Caballero supernumerario de la distinguida Orden de Carlos III, individuo de varias sociedades económicas del Reino; Gran oficial de la Legion de Honor y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que habiendo pasado á informe, reconocimiento y demarcacion del Ingeniero de minas de este distrito varios expedientes de las mismas en esta provincia, con fecha de hoy me anuncia sale de esta capital á cumplimentar los decretos de las solicitudes de registro y expedientes de demarcacion que á continuacion se espresan, empezando por el término de Fombuena, y trasladándose despues á Anento, Villafeliche, Pardos y Cubel.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los interesados. Zaragoza 1.º de Enero de 1853.—Simon de Roda.

Nombre de la mina	Mineral.	Término.	Registrador.
SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO.			
Rosa.	Cobre.	Fombuena	D. Antonio Ferriz.
Ampliacion á id.	id.	id.	Id.
Olvidada.	id.	id.	Francisco Erruz.
Ampliacion á id.	id.	id.	Id.
Beatriz	id.	id.	Hilario Moulet.
Deseada.	id.	id.	Jose Dominguez.
Virg de herrera	id.	id.	Joaquin Ramiro.
Investigacion por pozos y galerias		id.	Juan Ramiro.
San Blas.	cuarzo.	Anento.	José Guitarte.
Ampliacion á San Miguel	cobre.	Villafeliche	Melchor Esteban.
Santa Bárbara.	plomo.	Cubel.	Feliciano Abad.
San José.	Sulfuro de plomo	Pardos.	Pedro Martinez.
La Estrella	cobre.	Id.	José Miguel.
Gran Fortuna	sulfuro de plomo	Id.	Manuel Hernandez
Tempestad.	plomo.	Id.	Victor Ruiz.
Colon.	cobre	Id.	Fernando Cubells.

SOLICITUDES DE DEMARCACION.

Santa Rosalia.	Pardos	Blas Abad.
Investigacion por pozo y galeria.	Id.	Celedonio Martinez
Zaragoza 1.º de Enero de 1853.	—Simon de Roda.	
	Núm. 10.	

Juzgado de 1.ª instancia de Daroca.

Las Justicias de los pueblos de mi jurisdiccion procurarán con toda eficacia la captura de Gregorio Cortés, soltero, natural y vecino de Longares, de estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 20 años, ojos azules, nariz regular, cara pecotosa, color rojo y pelo castaño: viste calzon corto de pana verde, faja morada, calcillas azules, alpargatas con lazos á lo miñon, chaqueta interior de bayeta encarnada, pañuelo de color en la cabeza, y manta blanca listada; cuya prision tiene decretada el Juzgado de La Almunia en causa sobre haber herido de gravedad á Manuel Zaragozano. Y conseguida le conducirán á estas cárceles. Daroca 27 de Diciembre de 1852.—Rufino Rascon Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

LOTERIAS NACIONALES.

En todas las Administraciones de esta capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo de 5 de Enero próximo á 12 rs. el octavo.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1852.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

LOTERIA PRIMITIVA.

El martes próximo se acaba la postura.

Rifa con superior permiso.

En todas las Administraciones de esta capital se espenden billetes para dicha rifa á 6 rs. vn. uno, cuya venta se acabará el dia 15 del actual. Zaragoza 4 de Enero de 1853.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

El dia treinta de los corrientes se subastarán á pliego cerrado en favor del mas beneficioso postor las cuatro casas nuevas, sitas en la calle de la Cuchilleria, bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la libreria de D. Vicente Andres, sita en la espresada calle. Los pliegos cerrados que deberán dirigirse á la citada libreria de Andres, serán abiertos á presencia de los licitadores el dia mencionado á las once de su

mañana en el referido local.

La plaza de guarda local de montes del pueblo de Talamantes, se halla vacante su dotacion consiste en 440 rs. anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos con toda puntualidad; los que deseen obtener dicho destino dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 17 del corriente en que se proveerá.

El Ayuntamiento constitucional de Villamayor, repetirá las subastas del arriendo del abasto de carnes de dicho pueblo, con yerbas suficientes para ello en regadio en los dias 8 y 15 del corriente hora de las tres de su tarde en la casa consistorial de dicho pueblo, por tiempo de dos años, y habiéndose hecho proposicion por José Socaria, de esta vecindad en la que se verificó en 5 de Diciembre último, de pagar anualmente 1200 rs. vn. por la tasa de las yerbas, 188 rs. 8 mrs. vn., por la casa del macelo fosqueta contigua y corral del sacillo y la de abastecer de carnes en dichos dos años á los precios siguientes; la carnicera de 36 onzas de la clase de carnero á 3 rs. 18 mrs., la de oveja y cordero á 2 rs. 28 mrs. á 1 rs. 46 mrs. los menudos de carnero, los de oveja y cordero á 1 rs. cada uno, las pieles rasas á 3 rs. 40 mrs y con lana las de carnero á 7 rs. 40 mrs. y las de oveja y cordero á 5 rs. 10 mrs.: se hace saber así al público para que la persona que quisiere mejorar dichas subastas en los precios del abasto pueda presentarse en los dias, hora y local arriba espresados, bajo los pactos y condiciones aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que se hallarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

El ayuntamiento de la villa de Zuera, en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, repetirá en los dias 8 y 15 del actual la subasta de los hornos de pan cocer y pozo del hielo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo.

Continúa la Memoria sobre la enfermedad de la vid, inserta en el número anterior.

Una multitud de circunstancias perturban igualmente y suspenden la accion de las fuerzas vitales, desordenando las funciones naturales de las plantas. Los estremos de temperatura en la atmósfera, así como la accion de los metcoros, los que se manifiestan bajo diferentes formas, rompen con frecuencia el equilibrio conveniente á su vida. Los fenómenos consiguientes á estas causas son mas ó menos funestos, siempre que estén favorecidos por la cualidad del terreno, su situacion, clima, &c., agregándose ademas la incuria é ignorancia del agricultor, así es que, producen alternativas mas ó menos perjudiciales al estado natural de sus funciones, especialmente las de la nutricion.

Las plantas robándose unas á otras el alimento, ó poniendo obstáculos al libre ejercicio de alguna funcion, son tambien á la vez causa de sus enfermedades; pero cuando sobre ellas obra la accion de los animales, su existencia se ve amenazada en proporcion á su calidad y cantidad.

Todas estas causas, Excmo. Sr., son tan numerosas y variadas, que exigen una esplicacion particular; pero considerando que deteniéndonos á hacerla, nos separaríamos de lo que V. E. tiene ordenado, solo nos ocuparemos de las enfermedades que presentan las vides de esta provincia, sus causas, las

circunstancias que la determinan y los medios que se pueden emplear para destruirlas. El poco tiempo que hace recibí de V. E. tan honorífica comision junto con su gran dificultad, no puede menos de influir para que se encuentren en este escrito algunos defectos, pero, confiado en su indulgencia, y otras consideraciones que omito me impulsaron á aceptarla.

Para corresponder á tan alta distincion con el mayor acierto posible, y no considerando suficientes los ensayos y observaciones que habiamos hecho en esta ciudad y su r dio, creimos necesario visitar aquellas poblaciones de que se tenia noticia habian sido invadidas del mal, y de los estragos que producia. Varias fueron las que con este objeto recorrimos, y despues de haber hecho un detenido estudio del estado de la vid, auxiliado de aquellos instrumentos enteramente precisos para observar en todas sus facces el mal que nos ocupa, y teniendo ademas presente que en varias naciones de Europa las vides se encuentran tambien mas   menos afectadas, estando muy distantes sus respectivas cosechas de llenar los deseos del agricultor, lo que como era natural ha producido grande sensacion en el comercio; si por otra parte tenemos presente cuanto sobre este particular ha eslampado la prensa peri dica, desde luego resalta la idea  si ser  id ntica la enfermedad de nuestros hermosos vi edos   la que tienen los mismos vegetales de las naciones espresadas? En efecto   de tener mucha analogia, pues recorriendo su historia encontramos bastante semejanza, pero si nos fijamos en el fruto, que es lo que desde luego llama la atencion, escasa diferencia se encuentra, la cual ha de proceder de la poca escrupulosidad de su estudio. Para satisfacer esta pregunta, forzoso es recurrir   la prensa misma en donde se encuentran los trabajos de los agr nomos y naturalistas estrangeros, y pronto veremos que esta materia no ha sido estudiada con la debida estension, por lo que consideramos prudente, suspender por ahora el juicio y aguardar   que la misma si contin a ocup ndose de ello nos d  mas estensas observaciones.

Elagotorel caso de calificar la enfermedad de nuestras vides, creemos oportuno manifestar   V. E. que hace muchos a os no estan conformes los bot nicos acerca del estado morboso de ciertas plantas; unos opinan que es producido por una vegetacion hongosa que en las mismas se desarrolla haci ndola depender los demas de una modificacion   alteracion de ciertos  rganos, y en esta misma obscuridad somos de parecer se encuentra la enfermedad actual de la vid de esta provincia. Sin embargo, Berkeley y Montagne han sentido, que es hija de una vegetacion hongosa, dando   conocer la planta con el nombre de *Oidium tuleri*, dedicando la denominacion especial   su primer observador Tuler, mas el que suscribe respeta las razones que en favor de ambas opiniones se alegan, de modo que seguir  tratando esta materia sin adherirse   ninguna de ellas.

Diferentes experiencias nos han hecho conocer, que todo fruto de vid que est  enferma se presenta de una manera enteramente id ntico, aunque el estado morboso de la planta no sea el mismo, y si resultase alguna diferencia ha de ser porque el mal no se hallar  en el mismo grado de intensidad. Esto se evidencia, visitando los vi edos de Marbella, Velez-M laga, Algarrobo, T taram, Moclinejo, Cartar, Boje y otros, y al instante veremos que ya es el *Oidium tuleri* solo, el que ocasiona el azote que llamamos, ya est  acompa ado del Erineo de la vid. (*Erineum vitis* Person) ora se halle la planta en un estado de ahilamiento, y ya finalmente se encuentre asociado de algunos insectos particularmente del pulgon. (*Crisomela oleracea* L.)

Las enfermedades de las plantas se presentan en su origen casi imperceptibles   la simple vista, y para observarlas en este estado, es necesario el auxilio de un buen microscopio. Con  l se advierte, que la primera se al de enfermedad que dan las vides son unas manchas de figura irregular, de color rojo claro, y que generalmente se presentan primero en los sarmientos del mismo a o. Estas manchas parece, que en su origen afectan   una sola celdilla epid rmica, muy pronto vemos que se propagan   otras, ya contiguas, ya separadas, el color de las mismas va aumentando hasta llegar al morado oscuro, lo que nos manifiesta que el mal va tomando incremento, mientras tanto aquellas se presentan en los peciolos, hojas, pedunculos, y  ltimamente el fruto no tarda en experimentar los efectos de su pernicioso influjo. No siempre toma origen la enfermedad en el tallo, algunas veces se observa primero en cualquiera de los  rganos espresados, antes de que se fije en el fruto, siendo en este caso iguales   los anteriores los fen menos que presenta su desarrollo. En este estado el grano crece poco, porque su epicarpio (pellejo) va perdiendo la elasticidad que le es natural, disminuy ndose insensiblemente y gradualmente la afluencia de jugos, y esta falta de medro alcanza tambien   las demas partes enfermas. Es necesario advertir, que cualquiera que sea el estado en que se observe el mal, jamas presenta el color negro, que segun los peri dicos tienen las vides enfermas de Inglaterra y Francia. Podr  muy bien haber sucedido, que los observadores de estos paises no hayan fijado su atencion en este importante fen meno, y que el color negro que nos dicen presentan sus vides, sea el morado oscuro que en las nuestras encontramos.

Cuando el mal se halla   la altura, que el color de las partes afectadas se aproxima al que acabamos de espresar, vemos, que las mismas se van cubriendo de una t nica blanca que al principio tiene el aspecto de polvo que poco   poco va tomando mas incremento, lo mismo que el color de las celdillas de donde proceden, y cuando aquel ha llegado   su punto, la t nica antedicha termina en el estado filamentoso, constituyendo la vegetacion hongosa de Berkeley. En ella notamos con el auxilio del microscopio, unos como filamentos de aspecto de lana, ramosos, terminados por pedunculitos peridios, solitarios, casi globosos y dotados de esporulas simples. A medida que esta parasita microsc pica va tomando mas proporciones, disminuye la energ a de las funciones vitales de la planta, menguan los medros de los  rganos afectados, y esta es la razon porque no adquieren sus verdaderas dimensiones. Obs rvase ademas, que la vegetacion hongosa en los diversos puntos de un mismo vegetal, no se desarrolla igualmente, ni con la misma energ a, siendo mas precoz su crecimiento en los  rganos mas abundantes de tegido celular. Apenas terminada la fecundacion en la flor, todos los jugos de la planta se dirigen al fruto para que adquiera el volumen correspondiente; la parte parenquimatosas que est  formada de tegido celular, se desarrolla prodigiosamente en la uva, adquiriendo un grosor considerable y una consistencia carnosa, por lo que generalmente notamos primero en  l la parasita microsc pica, si admitimos como tal la esborecencia filamentosas espresada, present ndose despues en los demas  rganos enfermos, y con mas particularidad en las hojas por la misma causa que hemos dicho se manifiesta primero en el fruto.

(Se continuar .)

Zaragoza: Imprenta Nacional.